



Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá - Valle del Cauca

TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	folio
76-834-41-89-001-2016-00377-00	Ejecutivo	Hernando Murgueito Quintero	Ada Stella Padilla Velasco	Num. 2 Art. 446 del C.G.P	3 días	77 - 79
76-834-41-89-001-2017-00574-00	Ejecutivo	Cooperativa Coprocenva	José Daniel Jiménez Betancur	Num. 2 Art. 446 del C.G.P	3 días	159 - 161
76-834-41-89-001-2018-00347-00	Ejecutivo	Humberto González Quintero	Alfredo Arias Perlaza	Num. 2 Art. 446 del C.G.P	3 días	67 - 69
76-834-41-89-001-2019-00307-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Oscar Eduardo Jiménez Espinoza	Num. 2 Art. 446 del C.G.P	3 días	17 - 19

Nota : Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf

Fecha de fijación: 02-julio-2021 a las 07:00 horas

TRASLADO

Empieza a Correr: 06-julio-2021 a las 07:00 horas

Vence: 08-julio-2021 a las 16:00 horas

Días Inhábiles: 03, 04 y 05 de julio del 2021.
Sábado, domingo y lunes festivo respectivamente.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIA

SECRETARIA - JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ab7c1351256ac8615d1ab2393212e3b9a18981fd949b16ca95c689666c3c22**

Documento generado en 01/07/2021 02:00:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>